



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
15 de septiembre de 2021, 10:00a.m.
Transmisión Remota¹**

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 10:02a.m.

II. Verificación de Quórum

Estando presente todos los Comisionados Asociados y el Presidente del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía") se constituyó quórum.

Presidente: Edison Avilés Deliz
Comisionado Asociado: Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos
Comisionado Asociado Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionada Asociada: Sylvia B. Ugarte Araujo

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime del Pleno.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 8 de septiembre de 2021

El acta de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime del Pleno.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

A. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad de Energía Eléctrica (la Autoridad), presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción para someter segundo grupo de alcance inicial de trabajo (SOW) de los Proyectos de Generación.

¹ Celebrada y transmitida en vivo, utilizando herramientas tecnológicas, de conformidad con las medidas cautelares establecidas para evitar la propagación de Coronavirus.

B. (3) Mociones y comentarios recibidos en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Moción de extensión de tiempo para presentar información solicitada en Resolución y Orden de 26 de agosto de 2021 incluyendo información relacionada a precios, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción Conjunta solicitando aclarar parte de la Resolución del Negociado de Energía de 23 de julio de 2021, **presentada por Luma y la Autoridad.**
3. Comentarios recibidos, **presentados por Alten Energy (Jean David).**

C. (2) Mociones recibidas en caso de Manejo del Mantenimiento y Reparaciones de las unidades de generación utilizadas por la Autoridad para suplir servicio eléctrico, Asunto: NEPR-MI-2021-0014:

1. Moción en cumplimiento de Orden dictada durante la Conferencia Técnica el 3 de septiembre de 2021, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción presentando diapositivas proyectadas durante la Conferencia Técnica de 3 de septiembre de 2021, **presentada por Luma.**

D. (5) Mociones recibidas en caso de Métricas de Desempeño de Luma Energy ServCo, presentadas por Luma, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:

1. Moción solicitando autorización para sustituir el testimonio de Esther González presentado previamente.
2. Solicitud de remedio en descubrimiento escrito.
3. Moción solicitando una breve extensión de tiempo para que Luma responda el segundo y tercer requerimiento de información.
4. Respuestas de Luma y objeciones a la Primera Solicitud de Descubrimiento de las Organizaciones Ambientales Locales y Civiles (LECO).
5. Respuesta de Luma y objeciones a la Segunda Solicitud de Descubrimiento de LECO.

E. Comentarios recibidos en caso de Desagregación de los Activos de la Autoridad, presentados por Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR), Asunto: NEPR-AP-2018-0004:

1. Comparecencia Especial del CIAPR presentando comentarios.

F. (2) Mociones recibidas en caso de Prueba sobre Respuesta a la Demanda y Eficiencia Energética en Puerto Rico, Asunto: NEPR-MI-2021-0009:

1. Comentarios al Anejo A de la Resolución del Negociado de Energía de 27 de agosto de 2021 **presentada por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC).**
2. Moción presentando los Comentarios al Taller Técnico de 25 de agosto de 2021 y al Anejo A de la Resolución del Negociado de Energía de 27 de agosto de 2021, **presentada por Luma.**

G. (3) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Solicitud Urgente de breve extensión de tiempo para presentar las reconciliaciones trimestrales de FCA, PPCA y FOS y los factores propuestos, **presentada por Luma.**
2. Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad, **presentada por la Autoridad.**
3. Moción presentando Informe de Reparación de Luminarias para agosto de 2021, **presentado por Luma.**

H. Moción recibida en caso de Revisión de los Principios de Operación del Sistema de la Autoridad, presentada por Luma, Asunto: NEPR-MI-2021-0001:

1. Moción en atención a la Resolución y Orden de 25 de agosto de 2021 y Solicitando agenda para Conferencia Técnica virtual programada para el 17 de septiembre de 2021.

I. Moción recibida en caso de Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad, presentada por Luma, Asunto: NEPR-MI-2019-0016

1. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 27 de agosto de 2021 y Vista de Cumplimiento realizada el 16 de agosto de 2021.

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

El Negociado de Energía ha emitido las siguientes determinaciones:

- A. Resolución y Orden emitida en el caso de Interrupción del Servicio Eléctrico el 10 de junio de 2021, Asunto: NEPR-IN-2021-0002.** El Negociado de Energía concede a Luma hasta el 15 de septiembre de 2021 para cumplir con los requerimientos de la Resolución de 13 de agosto de 2021.

- B. Resolución y Orden emitida en el caso de **Solicitud de Registro Microrred Comunidad Solar Toro Negro, Inc. (Toro Negro), Asunto: NEPR-CT-2018-0002.**** El Negociado de Energía ordena a Toro Negro presentar la siguiente información:
1. La manera en que Toro Negro calculó el total de ventas de \$6,121.20.
 2. Listado de clientes actuales de Toro Negro.
 3. Detalle de los clientes a los cuales Toro Negro cesó de proveer servicios. Además, deberá explicar la forma que esta reducción impacta la provisión de servicio eléctrico a los clientes existentes, si alguna.
- C. Resolución y Orden emitida en el caso de **Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002.**** El Negociado de Energía aprueba los proyectos incluidos como parte del Anejo A de la Resolución y Orden de 8 de septiembre de 2021, los cuales deben ser presentados a FEMA y COR3 para finalizar el proceso de aprobación. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a **(i)** presentar ante el Negociado de Energía copia de la aprobación de FEMA y/o COR3 de los proyectos en el Anejo A la cual debe incluir los costos obligados para cada proyecto, dentro de 10 días del recibo de dicha aprobación; **(ii)** proveer al Negociado de Energía el costo actual contratado para la construcción de cada proyecto aprobado en el Anejo A, dentro de 10 días de la firma del contrato; y **(iii)** informar al Negociado de Energía una vez los proyectos sean completados.
- D. Resolución y Orden emitida en el caso de **Revisión del Presupuesto Inicial de Luma, Asunto: NEPR-MI-2021-0004.**** El Negociado de Energía ordena a Luma: **(i)** proveer la información identificada en el Anejo A de la Resolución y Orden de 9 de septiembre de 2021, **(ii)** modificar la Solicitud de Modificación, y **(iii)** complementar las respuestas si surgiera nueva información o si la información presentada cambia.
- E. Resolución y Orden emitida en el caso de **Enmienda a contrato de compraventa de energía otorgado por la Autoridad y Punta Lima Wind Farm, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0003.**** El Negociado de Energía determina que **(i)** el Acuerdo Propuesto y el Contrato de Compraventa de Activos son consistentes con el PIR Aprobado y **(ii)** que el proyecto propuesto está alineado con la Política Pública Energética sobre la Cartera de Energía Renovable, la reducción en la dependencia de generación a base de combustibles fósiles y el aumento en generación mediante recursos renovables. El Negociado de Energía aprueba el Acuerdo Propuesto y Contrato de Compraventa de Activos, sujeto a las condiciones descritas en la Resolución y Orden de 10 de septiembre de 2021.
- F. Resolución y Orden emitida en el caso de **Reglamentación de Interconexión, Asunto: NEPR-MI-2019-0009.**** El Negociado de Energía publica la versión en español del Borrador Preliminar y

concede a toda parte interesada hasta el 30 de septiembre de 2021 para presentar sus comentarios.

G. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en el caso de Métricas de Desempeño de Luma Energy ServCo, Asunto: NEPR-AP-2020-0025.

1. El Negociado de Energía aprueba la Moción Solicitando Sustituir el testimonio de la Sra. Esther González previamente presentado de la con el testimonio del Sr. Jorge Meléndez previamente presentado.
2. El Negociado de Energía deniega la Solicitud de Remedio presentada por Luma. El Negociado de Energía aclara que la última fecha para solicitud de descubrimiento es el 27 de septiembre de 2021. Además, el Negociado de Energía aprueba parcialmente la Solicitud de Extensión de Luma y ordena a Luma a responder la segunda y tercera Solicitud de Información para el 16 de septiembre de 2021.

H. Resolución y Orden emitida en el caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001.

El Negociado de Energía concede a Luma la Solicitud de Extensión. El Negociado de Energía ordena a Luma a presentar la reconciliación y los factores trimestrales propuestos para las cláusulas FCA, PPCA y FOS en o antes de 16 de septiembre de 2021.

I. (32) Resoluciones Finales y Órdenes emitidas en casos de Querellas y Revisiones de Facturas en las cuales el Negociado de Energía ordena el cierre y archivo en los siguientes casos:

1. Wanda I. Colón Ramírez vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0117;**
2. Condominio Plaza Athenée vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0109;**
3. Alexander Soto Concepción vs. Sunnova Energy, **Asunto: NEPR-QR-2019-0198;**
4. Debora Brum de Bortolli vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0127;**
5. Aris Jiménez Rodríguez vs. la Autoridad; **Asunto: NEPR-QR-2019-0170;**
6. María C. Soltero Marcano vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0173;**
7. José A. Sáez Rivera vs. Lightning Electric & Energy Solar, Inc., **Asunto: NEPR-QR-2019-0146;**
8. Wanda I. Ortiz Vega vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0113;**
9. Xiomara Albarrán Cruz vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0178;**
10. Luz Rivera Cantwell vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0153;**

11. Carmen R. Piña Rivera vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2020-0001;**
12. Orlando García Martínez vs. la Autoridad; **Asunto: NEPR-QR-2020-0037;**
13. Adalberto Avilés Candelaria/Aurea L. Arguelles Negrón vs. Sunnova Energy Corporation, **Asunto: NEPR-QR-2021-0009;**
14. Cecilia Meléndez Olivero vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2020-0017;**
15. **(4)** Lissette Bonfont González vs. la Autoridad, **Asuntos: NEPR-QR-2020-0018, NEPR-QR-2020-0019, NEPR-QR-2020-0020 y NEPR-QR-2020-0023;**
16. Sonia L. Martínez Rodríguez vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2021-0021;**
17. Nelson Torres Rivera vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2020-0031;**
18. Jonathan Díaz Valerio vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2020-0032;**
19. Ricardo Cuevas Huertas vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2020-0033;**
20. Manuel Marrero Bermúdez vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2021-0028;**
21. Esther Domínguez vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2020-0046;**
22. Muebles Mediavilla Inc. vs la Autoridad, **Asunto: NEPR-RV-2019-0074;**
23. Inversiones Isleta Marina vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-RV-2020-0017;**
24. Febián Heredia Mercado vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-RV-2019-0069;**
25. Business Tele-Communications, Inc. vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-RV-2020-0102;**
26. Saudi Espino Arroyo vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-RV-2019-0048;** y
27. **(3)** Aby M. González Laboy vs. la Autoridad, **Asuntos: NEPR-RV-2019-0052, NEPR-RV-2019-0053 y NEPR-RV-2019-0054.**

J. (10) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía Eléctrica:

1. **(5)** El Negociado de Energía impone una multa administrativa y les ordena a que dentro de un término de quince (15) días emitan el pago de la multa impuesta, **Asuntos: Windmar Renewable Energy Inc., CEPR-CT-2016-0006, Coto Laurel Solar Farm, Inc., CEPR-CT-2016-0009, San Fermín Solar Farm, LLC., CEPR-CT-2016-0012, Landfill Gas Technologies of Fajardo, LLC., CEPR-CT-2016-0021, PV Properties, Inc., CEPR-CT-2016-0005.**
2. **(5)** El Negociado de Energía toma conocimiento de la información contenida en las Mociones presentadas, **Asuntos: Gasna 18P, LLC, CEPR-CT-2016-0008, AES**

Ilumina, LLC, CEPR-CT-2016-0010, AES Puerto Rico, Inc., CEPR-CT-2016-0013, Oriana Energy, LLC., CEPR-CT-2016-0019, Horizon Energy, LLC., CEPR-CT-2016-0004.

VII. Casos Nuevos:

El Negociado de Energía tiene ante su atención trescientos cincuenta y siete (357) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 155
Revisiones Formales: 117
Aprobaciones: 16
Investigaciones: 6
Misceláneos: 58
Avisos de Incumplimiento: 2
Solicitudes de Interpretación: 3

De esos trescientos cincuenta y siete (357), doscientos setenta y dos (272) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

El Presidente agradeció a todos los que han formado parte del esfuerzo para bajar la carga de casos.

VIII. Asuntos Nuevos

La Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos exhortó al público a participar en el Taller de Partes Interesadas sobre vehículos eléctricos a celebrarse el 23 de septiembre a las 10:00a.m. Para ello, pueden comunicarse a la Secretaría del Negociado para reservar un turno. Quienes quieran hacer alguna presentación, se les proveerá el enlace para que accedan a la plataforma virtual. Los que solo quieran ver el taller, pueden hacerlo a través del canal de YouTube del Negociado. El Presidente se unió a la exhortación hecha por la Comisionada. Resaltó la importancia de la participación ciudadana para tratar de establecer el futuro de cómo se va a regular esa área en Puerto Rico. El Negociado estará atento y activo en la atención a los comentarios que surjan durante el proceso inicial.

IX. Clausura

La reunión culminó a la 10:20a.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy, 29 de septiembre de 2021.





Sonia Seda Castambide
Secretaría